



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 30 de junio de 2014, para el acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014062016)

Por Resolución de 30 de junio de 2014 (DOE n.º 131, de 9 de julio), de la Secretaría General de Educación, se convocó procedimiento selectivo para el acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, mediante Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Educación, publicada en el DOE n.º 166, de 28 de agosto, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en dicho procedimiento, contra las cuales los aspirantes podían reclamar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación o subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión. Igualmente en dicho plazo, además aquellos aspirantes que hubiesen detectado errores en la consignación de sus datos personales podrían manifestarlo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, en la que se establece que en el término de quince días naturales desde que finalice el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva las listas provisionales de admitidos y excluidos, esta Secretaría General de Educación,

R E S U E L V E :

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el DOE n.º 166, de 28 de agosto, por Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Educación, clasificadas por turnos de acceso y con indicación de las causas de exclusión, con inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado en tiempo y forma los errores u omisiones indicados en las respectivas causas de exclusión.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer las citadas listas definitivas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, así como en la siguiente dirección de internet: www.educarex.es.

Tercero. El hecho de figurar en la relación de admitidos no supone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento selectivo que se convoca mediante la presente resolución, por lo que si del examen de la documentación, que de



acuerdo con la base VIII de la convocatoria debe presentarse en el caso de ser seleccionado, se desprendiera que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer ante la Secretaría General de Educación, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la citada Ley, o directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 23 de septiembre de 2014.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

